

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 2
- Inspección 3

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Celia Casado Fresnillo. Modificación del horario de asistencia al estudiante 6

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 6

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

- IX Jornadas de Estudios de Seguridad. El nuevo entorno de seguridad de Europa 7

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación y Empleo 11
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 15

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 16

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 17

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



53519E2073C7C902846F90ADDAC8E0DA

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PABLO JOAQUÍN GÓMEZ DEL PINO**, por razones de servicio, como Coordinador de la especialidad de Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 30 de septiembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ IBÁÑEZ**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 8 de enero de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora del Grado Interdisciplinar en Estudios Universitarios, a **DOÑA MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GALÁN**, con efectos de 1 de noviembre de 2016.

Madrid, 15 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinador del Grado Interdisciplinar en Estudios Universitarios, a **DON JACINTO CARMELO RIVERA DE ROSALES CHACÓN**, con efectos de 1 de noviembre de 2016.

Madrid, 15 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinador del Grado en Estudios Globales del Mundo Contemporáneo, a **DON CARLOS DANIEL MALAMUD RIKLES**, con efectos de 1 de noviembre de 2016.

Madrid, 15 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinador del Grado en Estudios Globales del Mundo Contemporáneo, a **DON MIGUEL ÁNGEL MARTORELL LINARES**, con efectos de 1 de noviembre de 2016.

Madrid, 15 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinador de la



especialidad de Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, a **DON CLAUDIO ZANZI**, cargo asimilado a Director de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 16 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON MARTÍ MAS CORNELLÀ**, con efectos de 9 de enero de 2017.

Madrid, 16 de diciembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Inspección

Unidad de apoyo al Servicio de Inspección II

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CUID (Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia)

Exp. 220/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. C. M. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés Avanzado B2” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 y 45 AÑOS

E.D. 108/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don D. A. B.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Nociones Jurídicas Básicas” y “Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales” en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 197/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I. E. A. M.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ingeniería de Computadores III” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO*Exp. 202/16*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S. V. P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Planificación y Evaluación de los Servicios Sociales” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 219/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. T. H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 242/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. F. J.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN*Exp. 213/16*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R. M. F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA*Exp. 206/16*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. P. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología Política I” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Exp. 212/16**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. P. Z. E.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicofarmacología” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 240/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F. J. F. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología Social” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE FILOLOGÍA****4.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Celia Casado Fresnillo. Modificación del horario de asistencia al estudiante****Dpto. de Lengua Española y Lingüística General**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Celia Casado Fresnillo, que son las siguientes asignaturas :

- El lenguaje humano.
- Español en América. Variación y variedad
- Variación y variedad del español.

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Lunes de 11:00 a 14:00 horas.**
- **Miércoles de 11:00 a 20:00 horas.**

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**5.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Asuntos Generales**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. KILIAN LAVERNIA BIESCAS**
TESIS: "LA RECEPCIÓN DEL PENSAMIENTO DE NIETZSCHE EN LA HISTORIA DE SUS EDICIONES".
DIRECTOR/A: D. DIEGO SÁNCHEZ MECA.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA."
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2016.
FIN DEPÓSITO: 25/enero/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

6.- IX Jornadas de Estudios de Seguridad. El nuevo entorno de seguridad de Europa

I.U. General Gutiérrez Mellado

El Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, convoca las IX Jornadas de Estudios de Seguridad, de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. Las Jornadas se celebrarán en las instalaciones del Instituto, sitas en la calle Princesa, número 36, de Madrid, durante los **días 23, 24 y 25 de mayo de 2017**. Se estructuran en los paneles que se relacionan en el Anexo I a esta convocatoria. Se procurará desarrollar cada panel en sesiones de mañana, pudiendo emplearse las tardes cuando las presentaciones sean defendidas por videoconferencia y la diferencia de huso horario así lo obligue. Las jornadas se iniciarán a las 09:30 h. Previamente a la defensa de las comunicaciones podrá impartirse, por una persona de reconocido prestigio, una conferencia relacionada con alguno de los temas propuestos.
2. Dentro de las Jornadas existe un panel específico (Panel IV Programa de Doctorado en Seguridad Internacional) en el que los doctorandos de Seguridad Internacional, a partir del segundo curso, podrán participar. Para ello, deberán contar con la conformidad de su director de tesis, para presentar y defender una comunicación **relacionada con su proyecto de tesis** sirviéndoles para completar la actividad formativa "Gestión de los procesos de comunicación, difusión e intercambio de los procesos de los trabajos de investigación realizados". La presencia de este panel específico no supone la exclusión de los doctorandos de la posibilidad de participar en alguno de los demás paneles, **siempre que no presenten propuesta de comunicación en el citado Panel IV**.
3. Las propuestas de comunicación podrán presentarse hasta el 24 de febrero de 2017, remitiendo el formulario que figura como Anexo II de esta convocatoria al correo electrónico que corresponda en función del panel o mesa (la propuesta deberá tener entre 500 y 800 palabras).
4. Sólo se podrá presentar una propuesta de comunicación a las Jornadas por persona.
5. Las comunicaciones deberán constituir una colaboración original no publicada previamente. Se podrán presentar en español o en inglés. La defensa será en español.
6. Una vez aceptada por el Comité Académico, el coordinador del panel correspondiente lo notificará al interesado.
7. El texto completo de la comunicación deberá tener entrada antes del 21 de abril de 2017, a través del correo electrónico que corresponda en función del panel/mesa.
8. El texto completo de la comunicación deberá tener entre 7.000 y 10.000 palabras. Será imprescindible que las comunicaciones sigan las normas de estilo del IUGM publicadas en el enlace:
http://iugm.es/fileadmin/Documentos/Publicaciones/Resumen_de_las_normas_de_estilo_2016.pdf
9. El Comité Académico se reserva la opción de no admitir las comunicaciones que no estén relacionadas con el objeto de estudio del panel que corresponda, no alcancen el nivel



académico exigible, no se ajusten al número de palabras determinado o no se atengan a las **normas de estilo del Instituto**, lo cual se comunicará al interesado.

10. Si algún panel no se pudiera realizar, se informará con suficiente antelación a los solicitantes, pudiéndose incorporar las comunicaciones a otro panel, si procede, y puestos de acuerdo la organización de las Jornadas y los interesados.
11. Las comunicaciones deberán ser defendidas por su autor/es. En el caso de comunicantes que residan fuera del territorio nacional podrá emplearse la videoconferencia, si así lo autoriza el Comité Académico.
12. Cada comunicante dispondrá de diez (10) minutos para exponer una síntesis (hipótesis si la hay, breve explicación y conclusiones) de su trabajo. Durante el debate que seguirá a la exposición de cada bloque de comunicaciones podrá realizar una defensa más amplia de sus argumentos.
13. Los ponentes ceden al Instituto los derechos de reproducción de sus comunicaciones para publicarlas tanto en formato digital, como impreso.
14. Todas las comunicaciones admitidas y defendidas personalmente por su autor/es serán publicadas por el Instituto, en formato digital, como Actas de las Jornadas, y podrá accederse a ellas a través de la tienda libro electrónico de la UNED.
15. Además de lo indicado en la base anterior, aquellas comunicaciones que el Comité Académico de las Jornadas seleccione como las mejores contribuciones presentadas, podrán publicarse como capítulos de un libro. El Consejo Editorial del Instituto encargará una evaluación externa de los trabajos seleccionados mediante un sistema doble ciego (anónimo tanto para el evaluador como para el autor de la comunicación). Este proceso de evaluación garantiza el valor de la publicación.
16. La admisión como comunicante a cualquiera de los paneles da derecho a asistir y participar en los debates de cualquier otro panel de las Jornadas.
17. Todos los comunicantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.
18. Las Jornadas estarán abiertas a cualquier otra persona que desee asistir como oyente a cualquiera de los paneles. La inscripción como oyente se realizará mediante correo electrónico a jcuadrado@bec.uned.es, indicando nombre y apellidos, DNI y panel/mesa al que desea asistir. Los participantes-oyentes podrán recibir **un certificado de asistencia, que se entregará diariamente, a quien lo solicite**, al finalizar la sesión correspondiente.
19. La inscripción a las Jornadas es gratuita.

A N E X O I

INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"

IX Jornadas de Estudios de Seguridad

23 – 25 de mayo de 2017

EL NUEVO ENTORNO DE SEGURIDAD DE EUROPA

Dirección de las jornadas: Miguel Requena y Díez de Revenga (Director del Instituto)

PANELES

PANEL I: LA DEFENSA DE EUROPA TRAS EL BREXIT Y LA NUEVA PRESIDENCIA DE LOS EEUU

Coordinadores:

- Pedro Vivas González (Subdirector del Instituto)
- María Isabel García García (Investigadora pre-doctoral del Instituto)
- **Correo electrónico:** mis.garcia@igm.uned.es



La salida del Reino Unido de la Unión Europea y las líneas maestras en temas de política exterior y de seguridad que parece va a seguir la nueva administración americana condicionaran la política exterior y la de seguridad y defensa de la Unión Europea.

Con la salida del Reino Unido, la Unión pierde uno de sus principales proveedores de seguridad y de capacidad para desarrollar acciones autónomas. Esta pérdida hará necesaria una mayor integración en los temas de seguridad y defensa, si se desea, como indica la nueva Estrategia de Seguridad Europea de 2016, tener autonomía estratégica, en consonancia con su primera prioridad en la acción exterior, la seguridad de la Unión.

La necesidad de un incremento en la inversión en defensa y seguridad y de una mayor cooperación y coordinación se presentan como temas relevantes a los que habrá que prestar una mayor atención.

Por otra parte la OTAN, manteniendo su rol esencial en la defensa colectiva de sus miembros, se verá influenciada por las prioridades en política de seguridad de los EEUU, que muestran un claro giro hacia Asia, y su requerimiento de un mayor compromiso de los países europeos.

Este panel pretende ser un foro para analizar en este entorno, con un enfoque europeo, las políticas y estructuras de seguridad de la Unión Europea, la de los países con mayor protagonismo dentro de la Unión y la de los Estados Unidos, así como la incidencia en las políticas y estrategias frente a los principales riesgos a los que está expuesta Europa.

PANEL II: CONFLICTOS, CRISIS Y PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN EUROPA

Coordinadores:

- Luis Caamaño Aramburu (Secretario del Instituto)
- Laura González Piote (Investigadora pre-doctoral del Instituto)
- **Correo electrónico:** lgonzalez@bec.uned.es

Puede considerarse, y seguramente estaremos en lo cierto, que el conflicto y la situación de crisis es algo inherente al concepto y a la historia de nuestro continente. Hasta su constitución como un ente político y cultural diferenciado (¿podemos fijarlo en mitad del siglo XVII?) la guerra y los conflictos entre sus componentes eran algo permanente y asumido con relativa normalidad. Esta situación no varía grandemente a partir de esa fecha, y las luchas entre los estados europeos siguen siendo, con escasos y cortos períodos de paz, la norma y la forma más usual de solucionar los conflictos de intereses entre ellos. Pero en ningún momento de ambas épocas se consideraba que hubiese una amenaza a la seguridad y a la cultura y forma de vida, que, con sus diversidades, caracterizaban a las sociedades europeas. No es lo mismo en la actualidad. Europa ha gozado desde el final de la II GM de un período de estabilidad y relativa seguridad que le ha permitido afirmarse como entidad política única asentada sobre unos valores comunes y compartidos. Es esto lo que ahora se percibe como estar en peligro ante los conflictos irresueltos que todavía perviven, las crisis económica y social que están lejos aún de superarse y los problemas que como la globalización, la inmigración incontrolada y otros afectan a esos principios y valores. Analizar y describir estos conflictos y crisis, su influencia e interacción sobre y con nuestra sociedad y deducir posibles respuestas es de lo que se trata en este panel.

PANEL III: CORTE PENAL INTERNACIONAL: ¿UN MODELO EUROCÉNTRICO DE JUSTICIA? CRÍTICAS Y DESERCIONES.

Coordinadoras:

- Elena Maculan (Investigadora post-doctoral Ramón y Cajal, Instituto Universitario Gutiérrez Mellado)
- Jara Cuadrado Bolaños (Investigadora pre-doctoral del Instituto)
- **Correo electrónico:** jcuadrado@bec.uned.es

Cumplidos quince años desde su nacimiento, la Corte Penal Internacional está viviendo un momento de crisis especialmente intenso. La reciente decisión de algunos Estados africanos



(Sudáfrica, Burundi y Gambia) de retirarse de la Asamblea de Estados parte, como protesta contra su supuesto sesgo anti africano, así como el anuncio de que Rusia va a revocar la firma del Estatuto (que nunca ha ratificado), han sido un duro golpe para su legitimidad, que ya venía siendo cuestionada en relación con otros aspectos. Por ejemplo, los casos contra el Presidente y el Ministro de Educación de Kenia han sido cerrados por insuficiencia de pruebas y manipulación de los testigos, cuestionando las estrategias investigativas de la Fiscalía y poniendo de manifiesto a la vez las dificultades y límites con los que cuenta la Corte por depender de la cooperación de los Estados. Asimismo, su intervención en situaciones como las de Libia y Uganda ha sido acusada de dificultar la terminación de los conflictos, en lugar de contribuir a la misma. Estas experiencias, junto con la aparente aceptación por parte de la Fiscal del novedoso sistema de justicia transicional creado por el Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, plantean dudas acerca de la eficacia del modelo retributivo clásico, y podríamos decir eurocéntrico, de la Corte Penal Internacional en los escenarios de transición.

En este panel se recibirán comunicaciones, tanto de perspectiva jurídica como de otras perspectivas (periodismo, relaciones internacionales, ciencias políticas, sociología), que quieran analizar, ante estas y las demás circunstancias que ponen a prueba el funcionamiento y la legitimidad de la Corte, la aplicación del principio de complementariedad, los mecanismos de activación de la Corte, la cooperación con los Estados, las políticas de la Fiscalía en la selección de situaciones y casos, el papel de la Asamblea de Estados parte, las implicaciones políticas que la actividad de la Corte tiene a nivel estatal e internacional y su declamado pero dudoso rol en la consolidación de la paz mundial.

PANEL IV: PROGRAMA DE DOCTORADO EN SEGURIDAD INTERNACIONAL.

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS DOCTORANDOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTERNACIONAL.

La comunicación deberá estar relacionada con el desarrollo de su tesis doctoral y, por consiguiente, podrá estar al margen de los contenidos establecidos en los paneles específicos.

Coordinadores:

- Miguel Requena y Díez de Revenga (Director del Instituto y coordinador del programa de doctorado en Seguridad Internacional)
- Francesco Saverio Angió (Doctorando en Seguridad Internacional)
- **Correo electrónico:** saverio.angio@outlook.com

ANEXO II (formulario de solicitud) en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170110/12-0sumario.htm>



SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

7.- Información del Centro de Orientación y Empleo

COIE

▼ CONVOCATORIA DE CUATRO BECAS DE COLABORACIÓN PROFESIONAL PARA EL COIE

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de cuatro becas de colaboración profesional para proyectos específicos del COIE en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar las tareas de apoyo especificadas en dichos proyectos, en el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE):

- 1 Beca para el Proyecto de Autoorientación profesional con modalidad virtual
- 1 Beca para el Proyecto de Prácticas Profesionales en entornos virtuales
- 1 Beca para el Proyecto de Orientación y Asesoramiento al emprendimiento universitario
- 1 Beca para el Proyecto de Observatorio de Empleabilidad y Empleo

Las tareas a desempeñar en los siguientes proyectos se desarrollarán con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

1.1. Dotación económica y financiación.

Las becas tendrán una dotación de 1.000 € integros mensuales cada una.

Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta y una vez deducidas las retenciones establecidas por la normativa vigente, previa certificación de la Dirección del COIE en la que se acredite el aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones del becario. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica por la prestación de servicios al proyecto que la beca comporta.

1.2. Duración de las becas

La duración de las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria, será de un año, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que se producirá necesariamente en los diez días siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI) tras la resolución de la Comisión de Selección.

Podrá ser objeto de prórroga por otro plazo igual o inferior, previo informe favorable de la Dirección del COIE, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la beca siga siendo necesaria.

1.3. Centro de realización

El desempeño de las tareas se realizará en las dependencias del COIE sitas actualmente en la Calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

SEGUNDA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES



2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación se presentarán **obligatoriamente** por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico coie@adm.uned.es

2.3. El impreso de solicitud que se adjunta a esta convocatoria como anexo, está a disposición de los interesados en el siguiente enlace: <http://coie-server.uned.es/> Será obligatorio que el solicitante indique un correo electrónico en el impreso a efectos de notificaciones.

2.4. El impreso, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos en .pdf:

- a) Fotocopia del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- b) Currículum Vitae en formato Din-A4.
- c) Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de valoración.
- d) Fotocopia cotejada del título oficial o, en su caso, del resguardo de abono de los derechos de expedición del mismo, y Certificación Académica Personal, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.
- e) Breve Memoria, con una extensión máxima de dos páginas y debidamente firmada, explicando el interés por acceder a la beca solicitada.

2.5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado en los siguientes 10 días a la finalización del plazo para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, los solicitantes deberán cumplir los requisitos exigidos en las Bases reguladoras de la convocatoria:

- a) Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- b) Estar en posesión del Título oficial de Licenciatura o Graduado en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, ADE, Sociología, Ciencias del Trabajo o haber abonado los derechos de expedición del mismo. Se podrán valorar también otras titulaciones universitarias afines siempre que la complementen con una sólida formación específica afín al contenido de la beca.
- c) Tener formación complementaria y experiencia específica demostrable al contenido de la beca.
 - a. Beca *“Autoorientación profesional con modalidad virtual”*: formación y experiencia específica en orientación e inserción profesional en el entorno universitario, así como experiencia en la elaboración de recursos de orientación virtuales.
 - b. Beca *“Prácticas Profesionales en entornos virtuales”*: formación y experiencia en creación y dinamización de entornos virtuales de prácticas, tutorización y seguimiento de estudiantes en prácticas en línea, prospección empresarial en la red y community manager.
 - c. Beca *“Orientación y asesoramiento para el emprendimiento universitario”*: formación y experiencia en orientación y asesoramiento en emprendimiento universitario, experiencia en asesoramiento para la creación de empresas, conocimiento de circuitos comerciales y experiencia en prospección empresarial.
 - d. Beca *“Observatorio de Empleabilidad y Empleo”*: formación en técnicas de medición de la empleabilidad y tendencias del mercado laboral, experiencia en diseño de encuestas, análisis estadísticos, elaboración de informes técnicos, etc.



d) Conocer y tener experiencia en la metodología a distancia y plataformas elearning.

CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.1. La Comisión de Selección de los beneficiarios de las becas estará constituida por los siguientes miembros, o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Directora del COIE
- Vocal: Técnico de orientación del COIE (área de prácticas y empleo)
- Secretario: Técnico de orientación del COIE (área de orientación profesional)

4.2. Para la selección de los candidatos que opten a las becas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes méritos con sus correspondientes baremos:

- a) Méritos académicos y técnicos, especialmente en el área de conocimiento objeto de la beca (hasta 10 puntos)
- b) Formación específica en el área de conocimiento objeto de la beca (hasta 5 puntos)
- c) Experiencia en acciones afines al contenido de la beca (hasta 5 puntos)
- d) Experiencia formativa en educación a distancia (hasta 3 puntos)
- e) Conocimientos de informática, valorándose el manejo de herramientas en Internet, plataformas virtuales de formación a distancia, creación y dinamización de espacios web en entornos colaborativos, edición de páginas web (hasta 5 puntos)
- f) Conocimiento de idioma inglés (hasta 3 puntos)

4.3. A los aspirantes preseleccionados se les citará para la realización de una entrevista personal en la sede del COIE en Madrid o, en su caso, mediante videoconferencia en el Centro Asociado de su localidad de residencia, si no residen en la citada capital. La entrevista tendrá una valoración de hasta 10 puntos. Para la realización de la entrevista, los candidatos serán previamente citados por el COIE una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

4.4. La Comisión de Selección podrá dejar desierta la concesión de la beca, en el caso de que estime que ninguno de los candidatos obtiene la puntuación mínima, que determinará la propia Comisión.

4.5. Las renuncias o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión podrán cubrirse conforme a una lista de reserva elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

QUINTA.- RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de las becas se dictará en un plazo máximo de veinte días a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED y en la página web <http://coie-server.uned.es/>

SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

6.1. Derechos

Con carácter general, los beneficiarios de estas becas tendrán los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de realización de la beca.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá



coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la Universidad durante el mes de agosto.

- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Al finalizar el período de disfrute de la beca, la Dirección del COIE extenderá un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridas.

6.2. Deberes

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará los siguientes deberes:

- Cumplir los requisitos fijados en esta convocatoria y la obligación de desempeñar sus tareas con diligencia bajo la supervisión del equipo técnico de orientación y la Dirección del COIE.
- Incorporarse a su Centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Su régimen de dedicación será de 25 horas semanales, distribuidas por la Dirección del COIE en horario de mañana y/o de tarde, según las necesidades del servicio, o en la proporción que la misma determine en la modalidad de teletrabajo, en su caso.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca siempre que no perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del COIE la renuncia, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la beca en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos, datos e informaciones de los que tengan conocimiento como consecuencia del disfrute de la beca, sin que puedan hacer uso de los mismos para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

- Bases reguladoras de las becas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Estatutos de la UNED
- Las demás normas reglamentarias que resulten de aplicación.

7.1. El disfrute de estas becas, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales en el sector público.

7.2. La concesión y disfrute de la beca no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre las personas beneficiarias y la UNED, ni supone por parte de ésta compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la plantilla de la misma.

OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

8.1. Se considerarán renunciaciones, que comportarán la finalización de las becas, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, por falta de subsanación de la falta o aporte de la documentación preceptiva, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, quince días de antelación.



8.2. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de adjudicación, dará lugar a la apertura de un expediente, de cuya tramitación, previa audiencia del interesado, podrá derivarse la revocación de la beca concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la resolución de adjudicación de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI de la UNED.

DÉCIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El impreso de solicitud se encuentra en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/170110/12-Osumario.htm>

8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

Becas para estudios de Máster en Energía y Medio Ambiente en Estados Unidos, para realizar una especialización en las Universidades estadounidenses de Rochester, Maine, Binghamton, Connecticut, Cornell, Oregon State University y Rochester Institute of Technology, en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables,
- Sistema energético sostenible,
- Medio ambiente,
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones,
- Eficiencia energética,
- Almacenamiento de energía,
- Vehículo eléctrico,
- Redes de distribución inteligentes,
- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC),
- Tratamiento de datos (Big Data),
- Ciberseguridad,

Duración: un año.

Dotación:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Estados Unidos.
- Dotación de 24.000 € anuales.
- Seguro de enfermedad y accidentes.



- Bolsa de viaje de 1.500 € para realizar un vuelo transoceánico de ida y vuelta.

Plazo: 17 de febrero de 2017.

Convocatoria completa: www.fundacioniberdrolaespana.org

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS DEPENDENCIA Y SOCIEDAD 2017 DE LA FUNDACIÓN CASER

Los Premios Dependencia y Sociedad tienen como objetivo reconocer e incentivar la labor de personas y entidades que se hayan distinguido especialmente en la integración y mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, contribuyendo, además, a la difusión del conocimiento y sensibilización de la sociedad, siendo este uno de los fines de la Fundación.

Los Premios Dependencia y Sociedad constan de las siguientes modalidades y dotaciones:

- Excelencia (18.000 €)
- I + D (10.000 €)
- Comunicación (6.000 €)

Se otorgarán tres accésits por importe de 3.000, 1.500 y 1.000 euros, respectivamente, y diploma.

Plazo: 15 de marzo de 2017

Convocatoria completa: www.fundacioncaser.org/premios2017

▼ PREMIOS DE LA FUNDACIÓN LILLY 2017

Para investigación biomédica preclínica y clínica. El premio será para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

Dotación: 40.000 euros.

Plazo: 15 de febrero de 2017

Convocatoria completa e impresos: www.fundacionlilly.com

BOE

9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/12/22/pdfs/BOE-B-2016-66013.pdf>

BOE 22/12/2016

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/12/28/pdfs/BOE-B-2016-67556.pdf>

BOE 28/12/2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Días inhábiles. Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece, a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2017.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/12/30/pdfs/BOE-A-2016-12486.pdf>

BOE 30/12/2016

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL**10.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA****Sección de producción de Medios Audiovisuales****SEMANA DEL 10 AL 16 DE ENERO DE 2017**

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20160110-20170116.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Desmontando la Energía. Capítulo 4. Fracking: barriles de papel
- Madri+d 235
- Noticias. Actividades con motivo del IV centenario del fallecimiento de Miguel de Cervantes
- La Medea de Madeleine Milhaud

PROGRAMACIÓN DE RADIO**RADIO 3: Sin distancias**

- Un ejemplo de investigación y emprendimiento en el mundo medioambiental.
- Gestión Ambiental: Análisis del Ciclo de Vida.
- Proyecto MUSACCES de accesibilidad en el Museo del Prado.
- Noticia nuevas aplicaciones móviles UNED.
- Las organizaciones internacionales de seguridad y defensa: la OTAN.
- La herramienta de evaluación G-Rubric, Premio Consejo Social UNED 2016.
- Economía Circular y Cátedra Aquae de Economía del Agua (Fundación Aquae-UNED).
- La Inglaterra victoriana.
- El arte no es política, la política no es arte.
- El nuevo Leviatán.
- Territorio indígena, Derechos Humanos, el pueblo Arhuaco.
- El Sistema Vial Andino Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- La Primera Globalización Moderna.
- Nuevo ciclo económico y situación política en América Latina.
- El nuevo procedimiento de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
- Storytelling para la enseñanza.
- Proyectos de turismo en América Latina.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: La vereda de la gitana. Milo Ke Mandarinini

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Dirección estratégica y liderazgo de ONG
- Introducción al estudio de la memoria humana desde una perspectiva neurocientífica

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (sólo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789&_dad=portal&_schema=PORTAL

